



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: WILMER OLIVERO TORRES VEGA
CORREO ELECTRONICO: wilmertorres_74@hotmail.com
APODERADA DTE. Dra. NATIVIDAD SUAREZ AMADO
CORREO ELECTRONICO: natividadsuarez09@gmail.com
DEMANDADO: NATALI ANDREA TORRES GARCES
CORREO ELECTRONICO: nataliandreatorresgarces@gmail.com
RADICACION: 540013110005-2019-00244-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 28 de marzo de 2021

En atención a la respuesta dada por el banco agrario en donde nos informan que la cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia número de cuenta 4-5104-0-23774-4 que realizadas las validaciones no se evidencia cuenta de ahorros a nombre de la señora NATALI ANDREA TORRES GARCES

Al respecto se dispone:

Agréguese al proceso el referido escrito y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.-



VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021

Señora
SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
Secretario del Circuito
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA.
j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1544533

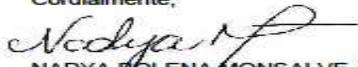
Respetada señora Shirley:

En respuesta a su solicitud radicada el 4 de mayo de 2021, donde solicita la cancelación de la cuenta de ahorros 4-5104-0-23774-4 a nombre de Natali Andrea Torres Garcés, nos permitimos informar que realizadas las validaciones no se evidencia cuenta de ahorros a nombre de la señora Natali con el número de cuenta indicado, por favor su amable colaboración indicando el número correcto de la cuenta a cancelar, lo anterior teniendo en cuenta que registra una cuenta de ahorros finalizada en ***7744, pero no es igual a la indicada en su comunicado.

Esperamos haber atendido a sus inquietudes, no sin antes manifestarle que cualquier aclaración o adición a la presente será atendida con gusto a su solicitud.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 5948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 2131370 en Bogotá o en el correo electrónico defensorbanco@pqabogados.com

Cordialmente,


NADYA EOLENA MONSALVE ARIAS
Profesional sénior
Elaboró: SCB

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enciclopedia-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales,-así-como-los-derechos-que-como-titular-de-la-información-le-asisten-y-elevar-cualquier-solicitud,-peticion-queja-o-reclamo-sobre-la-materia>"

Línea Diversión Banco Agrario 01 800 511 5000 - Bogotá D.C., Colombia + 571 584 8570
serviciocliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co - N.º 1 800 697 850 8
Dirección General Bogotá, calle 48 No. 15 - 43. • Código Postal 110321 • PBX: +571 382 1400



El campo
es de todos

Minagri@col.gov

Envíese al presente comunicación al correo electrónico aportado por la
peticionaria.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 090 de fecha 31/05/2021
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art.. 295 del C.G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14c1698d4aad4e74eb0c7299fc29a06e48d13274ebe9eda370a4eedc9e97bd49

Documento generado en 28/05/2021 01:46:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>